CIRCULAR Nº 28-2024-GORE-ICA-COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/CU N°2643810

PARA : Entidad Privada Supervisora participantes en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-CE-OXI-GORE.ICA-SEGUNDACONVOCATORIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAN ISIDRO, DISTRITO DE ICA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con Código Único de Inversiones N° 2577980.

DE : Comité Especial conformado por RGR N° 224-2023-GORE-ICA/GRAF

ASUNTO :

a) **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-CE-OXI-GORE.ICA-SEGUNDACONVOCATORIA.**

b) **SE MODIFICA CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

REFERENCIA : Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y modificatorias; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF.

FECHA : Ica, 22 de Julio del 2024

El Comité Especial conformado por RGR N° 224-2023-GORE-ICA/GRAF, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidades Privadas Supervisoras participantes del PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-CE-OXI-GORE.ICA-SEGUNDACONVOCATORIA para la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión del Expediente Técnico y Ejecución del siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del Proyecto
1	2577980	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO SAN ISIDRO DISTRITO DE ICA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Que, mediante Circular Nº 27-2024-GORE-ICA-COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/CU N°2577980, este colegiado acordó suspender el presente proceso de selección en la etapa de Presentación de Propuestas, a través de los sobres Nº1 y 2, debido a la falta de Notario Público.

Que, este colegiado ha culminado con encontrar notario por lo que **ACUERDA** levantar la suspensión y reanudar el PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-CE-OXI-GORE.ICA-SEGUNDACONVOCATORIA.

Que, en relación a ello, **ACUERDA** que el Calendario del PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023-CE-OXI-GORE.ICA-SEGUNDACONVOCATORIA, será modificado, a partir de la etapa correspondiente a la **Presentación de Propuestas, a través de los sobres Nº1 y 2**, conforme los

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

plazos normativos y dispuestos en el Reglamento de la Ley N° 29230 y considerando los Feriados Nacionales.

En consecuencia, este colegiado facultado por el artículo 32 y el numeral 34.4 del artículo 34 del Reglamento de la Ley Nº 29230, mediante la **PRESENTE CIRCULAR 28-2024-GORE-ICA-COMITÉ ESPECIAL-LEY N° 29230/CU N°2577980 comunica que EL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Participantes y los Postores deben tomar en cuenta las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo a lo siguiente:

Etapa	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	28/05/2024
Presentación de Expresiones de interés y Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	Del [29/05/2024] Hasta [06/06/2024]
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del [10/06/2024] Hasta [21/06/2024]
Integración de Bases y su publicación	24/06/2024
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1 y N° 2 (5)	**24/07/2024**
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	**Del [25/07/2024] Hasta [01/08/2024]**
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	**02/08/2024**
Consentimiento de la Buena Pro (8)	**Del [05/08/2024] Hasta [15/08/2024]**
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	**[29/08/2024]**

(1) *Plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario de circulación nacional.*
(2) *Dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.*
(3) *Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones.*
(4) *Al día hábil siguiente de absueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.*
(5) *En un plazo máximo de siete (7) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.*
(6) En un plazo de cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.
(7) *A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.*
(8) Cuando sea único postor, el consentimiento de la buena pro se efectúa el mismo día de su otorgamiento. En caso de 2 o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación del otorgamiento de la buena pro sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.

(9) *Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, la empresa adjudicataria presenta los requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión. En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de presentados los documentos, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión.*

La documentación requerida para la participación en el Proceso de Selección debe ser remitida al Comité Especial.

- La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial de manera presencial en el Gobierno Regional de Ica, en su sede central ubicada en Av. Cutervo N° 920 - Ica, en el Auditorio de Gobernación, en el horario de 9:30 a.m.

- La empresa o consorcio adjudicatario, presenta los requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión en forma física, en la Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ica, en su sede central ubicada Av. Cutervo N° 920 – Ica, en el horario de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. hasta 15:30 pm.

Cualquier modificación en el horario o lugar de presentación de documentos deberá ser comunicada a los participantes o postores mediante Circular.

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección; y, asimismo, sin expresión de causa puede suspender el proceso de selección, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.

Sin ninguna observación adicional, el comité especial suscribe la presente circular en señal de conformidad.

ING. ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente

.....

ING. REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro

.....

ECON. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO
Segundo Miembro
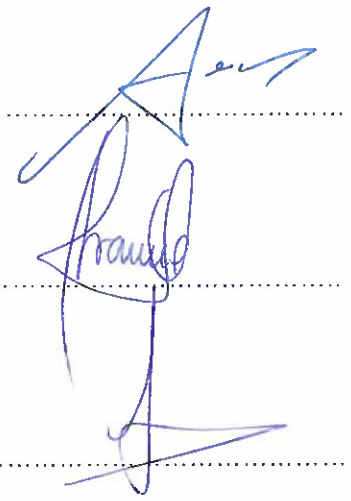
.....